

**INSTITUTO PATRIA**  
**COMISIÓN ESTADO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL PROYECTO**  
**NACIONAL**

**PROYECTO DE LEY**  
***PROYECTO DE DESARROLLO NACIONAL***  
***AGENDA NACIONAL PARA EL DESARROLLO***

**OBJETIVO**

Impulsar la presentación por parte de cada fuerza política con intenciones de competir en elecciones presidenciales, presente un Proyecto de Desarrollo Nacional que explicita su concepción del desarrollo y transparente de manera orgánica las principales políticas públicas de su gestión.

El Proyecto de Desarrollo permitirá que los ciudadanos verifiquen el cumplimiento del pacto electoral presentado a los ciudadanos. Los puntos centrales del proyecto serían vinculantes para los miembros de las bancadas de cada espacio político y expondría:

- Los trazos gruesos de una propuesta de Desarrollo Nacional y la manera en que se articulará con las provincias y municipios. Estos trazos gruesos serán presentados como documento preliminar de una AGENDA NACIONAL DEL DESARROLLO.
- Las metas que se propondrán durante la gestión y las principales modalidades de financiamiento contempladas.
- El Plan de Desarrollo a presentar durante los primeros tres meses de gestión. El Plan deberá considerar los mecanismos de participación para la elaboración dinámica de los puntos centrales de una AGENDA NACIONAL DEL DESARROLLO, base del Plan. Asimismo, deberá presentar los mecanismos de participación y evaluación así como la forma de presentación y comunicación de resultados.
- Los mecanismos de articulación con las entidades federales, movimientos sociales, organizaciones de los trabajadores y de la producción y distintas instancias de articulación social.

El Proyecto de Desarrollo Nacional será dado a conocer durante la campaña electoral. El mismo deberá contener instancias de debate y participación social de la AGENDA NACIONAL DE DESARROLLO que le dará fundamentación y sustento.

## **FUNDAMENTACION**

La experiencia histórica muestra que el desarrollo –entendido como incremento de la autonomía productiva de una nación y de los estándares de vida de su población- no es un proceso espontáneo emanado de la pura iniciativa de los actores económicos.

El desarrollo nacional –y particularmente el desarrollo sustentable- es el resultado de una actividad concurrente entre empresarios, trabajadores y Estado. A este último, como legítimo representante de la voluntad popular y del interés nacional, le corresponde un papel central en la coordinación de las fuerzas para el desarrollo.

En ese marco y en tanto responsabilidad del Estado en su dirección, el desarrollo deja de ser un problema de índole puramente técnica, para tener también un componente político, lo cual remite a la capacidad de gobierno y, particularmente, a la concepción del rol del Estado y al futuro que se prevé para la Nación y su población.

El Proyecto de Desarrollo es la imagen deseada para la Nación en el futuro. El Plan es la materialización del compromiso con un proyecto político y con los votantes de dicho proyecto. En ese sentido, el plan/proyecto de desarrollo debe ser difundido y publicitado.

No hay desarrollo inclusivo sin planificación, aunque la planificación debe ser suficientemente flexible para adaptarse a las coyunturas de la política y la economía. El plan, la acción política y la gestión pública son interdependientes. Caso contrario sería dejar el campo libre a las ‘fuerzas del mercado’. El Plan es una manera de limitarlas o reorientarlas hacia las necesidades de una Nación y su pueblo. El diagnóstico de la realidad que hace el Plan determina las soluciones planteadas –la acción de gobierno-. Este diagnóstico nunca está separado del proyecto político que orienta al elenco gobernante, lo que está asociado a dos variables principales: la concepción del Desarrollo y el rol que, en ese marco, se define para el Estado.

El Plan de Desarrollo Nacional servirá de marco para los proyectos de desarrollos regionales.

En la medida que los agentes estatales también son actores del desarrollo, es importante que la formación de los funcionarios públicos conceda un lugar importante a los contenidos referidos al desarrollo nacional. Asimismo, el Estado Nacional debe promover programas de capacitación para los niveles provincial y municipal.

## **PUNTOS FUNDAMENTALES**

- I. El proyecto de desarrollo –incluyendo la Agenda de temas centrales- debe ser dado a conocer con la inscripción de las candidaturas a la Presidencia de la Nación.
- II. Institucionalizar la planificación democrática donde confluyan actores sociales, incluyendo los representantes de trabajadores, movimientos

sociales y gobiernos subnacionales a través del establecimiento de Consejos de Desarrollo

- III. Permitir el seguimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo por una Comisión del Plan compuesta por representantes de ambas cámaras legislativas.

### **AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

Autoridad electoral

Comisión Bicameral ad hoc del Congreso de la Nación